

Doctora

MAGOLA DE JESUS GOMEZ DIAZ

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA - CESAR

E.

S.

D.

Ref. Ejecutivo Laboral - Honorarios

Dte: Alfonso Duran Bermúdez

Ddo: Lilia Cubillos y Wilfran Mercado

Rad: 20-178-31-05-001-2023-00042-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO – SOLICITUD LIQUIDACIÓN COSTAS

Cordial Saludos.

ALFONSO ALFONSO DURAN BERMÚDEZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Valledupar (Cesar), identificado con la cédula de ciudadanía numero 1.065.591.861 expedida en Valledupar (Cesar), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 202.877 del CSJ, actuando en esta oportunidad en mi propio nombre y representación, con el debido respeto que me caracteriza por medio del presente escrito, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 22 de marzo de 2.023, y en concordancia a dispuesto en el artículo 100 del CPLYSS y artículo 446 y siguientes del CGP, me permito presentar liquidación del Crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN CRÉDITO.

1. **IDENTIFICACIÓN TITULO DE RECAUDO EJECUTIVO:** La sentencia de instancia proferida por este Despacho el veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

CAPITAL: Ciento Cuarenta y Tres Millones cuatrocientos Tres Mil ciento cincuenta y cuatro Pesos (\$ 143.403.154) por el total de los conceptos contenidos en la sentencia y precisados en el mandamiento de pago.

- a) La suma de \$78.408.046 m/cte., por concepto de honorarios profesionales por la gestión realizada dentro del proceso ordinario declarativo por lesión

enrome, rad. 2017831050012013-00007, tramitado ante el juzgado civil del circuito de Chiriguaná-cesar.

- b) La suma de \$60.290.625 m/cte., por concepto de honorarios profesionales por la gestión realizada dentro del proceso ejecutivo por obligación de hacer entrega del inmueble y pago de frutos, que se tramita ante el juzgado civil del circuito de Chiriguaná. -cesar, a continuación del ordinario declarativo por lesión enorme.
- c) La suma de \$4.704.483 m/cte., por concepto de honorarios profesionales por el 6% del valor del valor de la suma no cancelada establecida en la sentencia de segunda instancia.

FECHA DE EXIGIBILIDAD: 29 junio de 2.022 – fecha de ejecutoria de la sentencia que contiene la Obligación.

INTERESES MORATORIOS DESDE 29-06-2022 A 30-04-2023.

FECHA		INT. CORRIENTE	INT. MORA	DIAS	CAPITAL	VALOR MORA	INT.
29-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2	143.403.154	\$ 243.785,36	
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	31	143.403.154	\$ 3.941.674,69	
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	31	143.403.154	\$ 4.113.937,73	
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	30	143.403.154	\$ 4.212.467,65	
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	31	143.403.154	\$ 4.558.487,51	
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	30	143.403.154	\$ 4.621.166,64	
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	31	143.403.154	\$ 5.119.731,60	
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	31	143.403.154	\$ 5.342.006,49	
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	28	143.403.154	\$ 5.049.225,05	
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	31	143.403.154	\$ 5.712.464,64	
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	30	143.403.154	\$ 5.626.781,26	
			TOTALES		143.403.154	\$ 48.541.728,62	

2. **IDENTIFICACIÓN TITULO DE RECAUDO EJECUTIVO:** Liquidación y Auto N° 596 del doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se aprueba la liquidación de las costas del proceso ordinario.

CAPITAL: Doce Millones Novecientos Seis Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos (\$ 12.906.283)

FECHA DE EXIGIBILIDAD: 15 de Julio de 2.023, fecha de ejecutoria del auto que aprobó la liquidación de las costas.

INTERESES MORATORIOS.

FECHA		INT. CORRIENTE	INT. MORA	DIAS	CAPITAL	VALOR INT. MORA
15-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	17	12.906.283	\$ 194.540,71
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	31	12.906.283	\$ 370.254,37
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	30	12.906.283	\$ 379.122,06
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	31	12.906.283	\$ 410.263,85
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	30	12.906.283	\$ 415.904,97
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	31	12.906.283	\$ 460.775,81
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	31	12.906.283	\$ 480.780,55
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	28	12.906.283	\$ 454.430,22
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	31	12.906.283	\$ 514.121,78
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	30	12.906.283	\$ 506.410,28
			TOTALES		12.906.283	\$ 4.186.604,61

3

RESUMEN:

TITULO 1	
TITULO 1 - CAPITAL	\$ 143.403.154
INTERESES MORATORIOS 29-06-22 A 30-04-23	\$ 48.541.728,62
TITULO 2	
TITULO 2 - CAPITAL	\$ 12.906.283
INTERESES MORATORIOS 15-07-22 A 30-04-23	\$ 4.186.604,61
TOTAL A 30-04-23 (SIN COSTAS EJECUTIVO)	\$ 209.037.770,23

SOLICITUD LIQUIDACIÓN COSTAS.

En esta oportunidad me permito solicitar al despacho se proceda como dispone el artículo 366 del CGP, y se liquiden las costas ordenadas en auto de fecha 22 de marzo de 2.023, correspondientes a las costas y agencias en derecho decretadas dentro de la presente ejecución.

De usted, atentamente.



ALFONSO DURAN BERMÚDEZ

C.C. # 1.065.591.861 – Valledupar

T.P. # 202.877 CSJ